

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN N° 072-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 08 de Marzo de 2017.

-1-

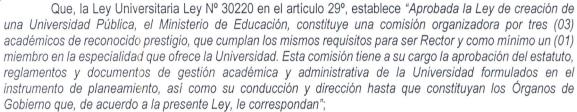
VISTOS: La Carta Nº 010-2017-UNAJMA/VPACAD/OCEUC/D, de fecha 07 de marzo de 2017; el Oficio Nº 037-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 07 de marzo de 2017; la Carta Nº 003-2017-UNAJMA-DIGII/VPI.D, de fecha 07 de marzo de 2017; el Oficio Nº 019-2017-VP/I-UNAJMA, de fecha 07 de marzo de 2017; el Acuerdo N° 12-2017-CO-UNAJMA, de fecha 07 de marzo de 2017, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en su Artículo 8º, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";





Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 038-2016-MINEDU, de fecha 31 de marzo de 2016, en su Artículo 8 **de las Funciones de Comisión Organizadora,** numeral 1 señala "Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan";

Que, mediante Carta Nº 010-2017-UNAJMA/VPACAD/OCEUC/D, de fecha 07 de marzo de 2017, el MSc. Julio Cesar Sichez Muñoz, en su condición de Director de la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación, alcanza al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, el "Plan de Capacitación Docente 2017-I, el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora para su ejecución"; asimismo, indica que el "seminario taller propuesto se realizara los días lunes 20 y martes 21 de marzo del presente y estará dirigido a los docentes ordinarios y contratados de la UNAJMA y el tema será: USOS DEL AULA VIRTUAL (MOODLE) DE LA UNAJMA";



Que, mediante Oficio Nº 037-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 07 de marzo de 2017, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, "las siguientes propuestas de capacitación:

- Propuesta presentada por el Ing. Leónidas Asto Huamán (H.T. 350-PCO), denominada; "Capacitación Docente en el uso y adaptación de la Plataforma virtual MOODLE como apoyo a la Gestión Académica de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Jose Maria Arguedas".
- Propuesta presentada por el docente MSc. Julio Cesar Huanca Marín (H.T. 310-VPAC), DENOMINADA:
 "Enseñanza en el aula virtual, como apoyo a la Gestión Académica de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas".
- Propuesta presentada por la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación (H.T. 321-VPAC) denominada: Seminario Taller: Usos del Aula Virtual (MOODLE) de la Universidad Nacional José María Arguedas";



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 072-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 08 de Marzo de 2017.

-2-

También señala que "se realizará del día martes 21 y miércoles 22 de marzo de 2017; sugiriendo que los días jueves 23 y viernes 24 de marzo se desarrolle la capacitación en Investigación"; asimismo, solicita "la evaluación de propuestas en Comisan Organizadora y aprobación de la capacitación a ejecutar mediante Acto Resolutivo":

Que, mediante Carta Nº 003-2017-UNAJMA-DIGII/VPI.D, de fecha 07 de marzo de 2017, el Mg. Odijón Correa Cuba, en su condición de Director General de Investigación e Innovación, remite y solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes, "Ja aprobación mediante acto resolutivo el Plan de "Fortalecimiento de Capacidades Investigativas para Docentes de la UNAJMA", a desarrollarse los días 23 y 24 de los corrientes";

Que, mediante Oficio Nº 019-2017-VP/I-UNAJMA, de fecha 07 de marzo de 2017, el Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora. solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, "se apruebe mediante acto resolutivo el Plan de "Fortalecimiento de Capacidades Investigativas para Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas", presentado por la Dirección General de Investigación e Innovación";

Que, por Acuerdo N° 12-2017-CO-UNAJMA, de fecha 07 de marzo de 2017 de Sesión Extraordinaria. la Comisión Organizadora de la UNAJMA por UNANIMIDAD APROBÓ el Plan de Capacitación presentado por la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación, denominado "Seminario - Taller: Usos del Aula Virtual (MOODLE) de la Universidad Nacional José María Arguedas", que se realizará del 21 al 22 de marzo de 2017; asimismo APROBÓ el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Investigativas para Docentes de la Universidad Nacional José María Arquedas, a realizarse del 23 al 24 de marzo de 2017:

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18º de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria Nº 30220, Ley Nº 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución Nº 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Capacitación presentado por la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación, denominado "Seminario – Taller: Usos del Aula Virtual (MOODLE) de la Universidad Nacional José María Arguedas", que se realizará del 21 al 22 de marzo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Investigativas para Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas, a realizarse del 23 al 24 de marzo de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación y Dirección General de Investigación e Investigación de la Universidad Nacional José María Arquedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

swaldo Luizar Obre

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

ardo Condor Tinoco

SECRETARIO GENERAL



BALLO